FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 210- DIGSA / ESM - BAS 02 - 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

BARRANQUILLA, JUNIO DE 2020

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contrarosesm1015@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DESANIDAD MILITAR BAS 02

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No.210 – DIGSA / ESM - BAS 02 – 2020

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. 210 – DIGSA / ESM - BAS 02 - 2020, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA".** De acuerdo a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – ESM BAS 02, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

La presente modalidad de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía prevista para los bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10) % por ciento de la menor cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

1.2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2020.

El presupuesto oficial asignado es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 87.500.000.oo),** se encuentra respaldado mediante el **CDP 32120** del 21 de Febrero de 2020 expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

	Nº	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	31120	AA-02-02-02-009-003 SERVICIOA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACION	10 CSF	2020/02/21	$ 87.500.000



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mrbacamon — OLIVER CANON MONTAÑEZ
Unidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-609 — DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEGUNDA BRIGADA BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-26-2:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22120	Fecha Registro:	2020-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-609 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEGUNDA BRIGADA BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Comprado	Tipo:	Diario		Vav Caja Menor:	Ninguno	
Valor inicial:	87.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	87.500.000,00	Saldo x Comprometer:	87.500.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	13020	Fecha Registro:	2020-02-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ECUSRSO	RITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 DGSM DISPENSARIO MEDICO SEGUNDA BRIGADA BARRANQUILLA	A-03-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	C-0-F						
					Total:	87.500.000,00	0,00	87.500.000,00	87.500.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2020.

SS. CANON MONTAÑEZ OLIVER
JEFE DE PRESUPUESTO ESM BAS02

1.3. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

Los estándares mínimos de orden de calidad que deben tenerse en cuenta para la presentación de la oferta, son los consagrados en el anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta el servicio a contratar para los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES
851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN
	RADIOLOGIA
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO
870101	RADIOGRAFIA DE CARA
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)

870702	PROYECCIONES ADICIONALES
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX
871060	TEST DE ESCOLIOSIS
871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL
871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA

872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL
872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL
872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA
872530	COLECISTOGRAFIA- TOMOGRAFIA
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES

	COMPARATIVAS
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
873205	RADIOGRAFIA DE CODO
873205	RADIOGRAFIA DE CODO
873206	RADIOGRAFIA DE MANO
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO
873206	RADIOGRAFIA DE MANO
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS
873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR
873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)
873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL
873333	RADIOGRAFIA DE PIE
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMÁGENES
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL

873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL
873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL
873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA
873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)
893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA
873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL
877861	URETROCISTOGRAFIA
877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL

877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA
	ECOGRAFIA DOPPLER
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO
	TOMOGRAFIA
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES

871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)

879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES
879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT ADA DE PELVIS
879461	UROTAC
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +
879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)
	RESONANCIA
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE

883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.
	ECOGRAFIA
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +
881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO
881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES
881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO
881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
881390	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL

881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +
881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D
881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO
881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
	MEDICAMENTOS
PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS
PAQ003	SEDACION

1.4. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Código UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**		**PRODUCTOS**
85	**12**	**18**	**08**	Servicio de laboratorios de rayos x
71	**12**	**15**	**12**	Servicio de resonancia magnética

NOTA: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÒN Y LUGAR

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto.

La prestación del servicio será en la ciudad de Riohacha la Guajira ESM BICAR por lo tanto se requiere de una Institución debidamente habilitada en la ciudad.

1.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRES o los que hubiere lugar.

3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – ESM BAS 02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02. se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

1.7. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.8. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario No.4 (Propuesta Económica), ni se encuentre conforme con las especificaciones requeridas, debidamente suscrito por el representante legal.
2. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

3. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
5. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL DISAN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
7. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.
8. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.
9. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
11. Cuando el precio unitario ofertado supere el precio de referencia dado en el presente complemento a la invitación pública.
12. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio cumplimiento.
13. Las demás que contempla la Ley.

1.10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD ESM BAS 02, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

1.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario Único 1082 de 1025, procedimiento para la contratación de mínima cuantía

numeral 7, en los cuales se indica que en caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO, será el establecido en el SECOP II de acuerdo al anexo 1 del presente proceso.

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ESM BAS 02, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.14. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse de forma virtual en el portal de contratación pública **SECOP II,** de la forma y exigencia prevista dentro de los pasos establecidos por el mismo portal. Se aclara que la entrega virtual no exime ninguno de los formularios ni anexos obligatorios en la presentación del proceso, solo que ya no se reciben físicos sino de forma virtual de acuerdo al portal de contratación

El idioma de este proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

1.15. INFORMACIÓN

La información sobre preguntas, respuestas y las Adendas, serán publicados en el **SECOP II** www.contratos.gov.co/, las cuales deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ESM BAS 02, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa o por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página del SECOP II; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

1.16. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: Contratosesm1015@hotmail.com

1.17. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas del SECOP II del Portal Único de Contratación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será presentada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, será presentada por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) El proponente deberá acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo para la ejecución de contrato.

c) El proponente deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) El proponente deberá acreditar que el objeto social principal de la sociedad y/o actividad comercial se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica y/o establecimiento de comercio, la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, **si así lo exigen sus estatutos.**

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros.
En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y servicios o de la vigencia del contrato

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato

ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

Deberá cumplirse con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Establecimiento de Sanidad Militar, aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Alianza Estratégica, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Alianza Estratégica.

NOTA: Las disposiciones de estos documentos en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se

adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

2.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

2.3.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes pliegos de condiciones y/o términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.3.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

2.3.3. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCION".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.3.4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA Del oferente o representante legal o apoderado según corresponda.

7.1. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORIA** del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Resolución 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. El Comité Jurídico Evaluador verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

2.3.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. El Comité Jurídico Evaluador verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

2.3.6. ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, será verificado por el Comité Evaluador designado por el ESM 1015 BAS02, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de

registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

2.3.7. PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho **Formulario No. 5**, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

2.3.8. FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (FORMULARIO No. 7 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. **(Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).**

2.3.9. CERTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. **Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.**
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

NOTA: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.4.1. ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

Los estándares mínimos de orden de calidad que deben tenerse en cuenta para la presentación de la oferta, son los consagrados en el anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES
851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN
	RADIOLOGIA
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO
870101	RADIOGRAFIA DE CARA
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)

870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)
870702	PROYECCIONES ADICIONALES
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX
871060	TEST DE ESCOLIOSIS
871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL

871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL
872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL
872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA
872530	COLECISTOGRAFIA- TOMOGRAFIA
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA

873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
873205	RADIOGRAFIA DE CODO
873205	RADIOGRAFIA DE CODO
873206	RADIOGRAFIA DE MANO
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO
873206	RADIOGRAFIA DE MANO
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS
873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR
873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS

873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)
873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL
873333	RADIOGRAFIA DE PIE
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMÁGENES
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL
873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL
873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA
873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)

893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA
873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL
877861	URETROCISTOGRAFIA
877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA
	ECOGRAFIA DOPPLER
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES

882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO
	TOMOGRAFIA
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)
879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)

879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)
879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES
879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)
879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT ADA DE PELVIS
879461	UROTAC
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES

879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +
879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)
	RESONANCIA
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.
	ECOGRAFIA
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +

881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO
881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES
881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO
881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
881390	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +
881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D
881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO
881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO

881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
	MEDICAMENTOS
PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS
PAQ003	SEDACION

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas". Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

NO	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados.		
2	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.		
3	Anexar hojas de vida de los profesionales de salud que laboran en la institución, como mínimo una de cada profesional:		
4	La entidad ofertante debe certificar por escrito que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes		
5	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
6	El contratista allegara una certificación firmada donde garantice que una vez celebrado contrato, el contratista sostendrá los precios ofertados anteriormente y sostendrá las oportunidades manifestadas en su propuesta por la cual accedió a punttaje		

	alguno, por toda la vigencia del contrato y eventuales adiciones		
7	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios, los cuales estarán supeditados a la pertinencia médica por auditoria.		
8	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X.		
9	Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiaciónionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.		
10	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000, la Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014 “por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan		
11	Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.		
12	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
13	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
14	Anexar Portafolio de servicios actualizado.		
15	Anexar datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e Informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Ejercito Nacional.		
16	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: garantice la oportunidad para la asignación de citas		

	ambulatorias por medicina especializada, en un intervalo de tiempo entre cinco (5) a diez (10) días calendario, una vez solicitado el servicio.		
17	El oferente debe garantizar la prestación de los servicios en los municipios de Albania, hatonuevo, Maicao, Riohacha la Guajira ESM BICAR		
18	La entidad ofertante debe certificar que cuenta con los servicios habilitados de baja, mediana y alta complejidad		

2.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar Una (01) Certificación de contratos o copias de contratos, ejecutados o en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea igual al del presente proceso y cuyo valor supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.

Nota: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación y las respectivas actas de terminación y liquidación.

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.

2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.5.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIO No 4

El proponente debe Diligenciar la propuesta económica, **en** el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

DOCUMENTOS PARA EL SIFF – FORMULARIO No 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF".

CERTIFICACION BANCARIA.

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente adjuntado en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario de este proceso de selección será de prestación de servicios.

3.1. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

3.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto.

La prestación del servicio será en la ciudad de Riohacha la Guajira ESM BICAR por lo tanto se requiere de una Institución debidamente habilitada en la ciudad.

3.3. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

($ 87.500.000.oo), se encuentra respaldado mediante el **CDP 32120** del 21 de Febrero de 2020 expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

3.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

2. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRESS o los que hubiere lugar.

3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02. se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

3.6. MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del contrato en pesos colombianos.

3.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.7.1 OFERENTE

a). Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones. (Invitación).
b). Garantizar la prestación de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por el ESM.
d). Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo.
e). En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
f). Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago.
g). Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
h). Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes o que este fuera de lo acordado.
i). Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios.
j). Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DIRECCION DE SANIDAD

a). Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, la invitación pública y el contrato.
b). Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
c). Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
d). El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
e). Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.
f). Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

g). Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
h). Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultarán adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente adjuntado en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas, anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – ESM BAS 02 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – ESM BAS 02 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

4.1. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, artículo modificado por la Ley 1882 de 2018..

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de ítems **LA ADJUDICICACION SERA TOTAL.**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, y el complemento a la invitación.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es

indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	**1**		**2**	**3**	**4**
CLASE	**GENERAL**		**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO – EXTERNO**		**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**PLANEACIÓN – EJECUCIÓN**		**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGOS SOCIALES O POLITICOS**		**RIESGOS REGULATORIOS**	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**	**RIESGOS AMBIENTALES**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio De Régimen Político	Ocurrencia De Situaciones De Orden Público, Paros O Huelgas, O Los Efectos Derivados Y Ocasionados Por Los Mismos	Efectos Desfavorables Ocasionados Por Normas, Disposiciones O Directrices Que Adopte La Administración Durante La Ejecución Del Contrato Y Que Sean Aplicables Al Contrato, Con Excepción De Normas Tributarias.	Riesgos De Fuerza Mayor Asegurables Referidos Al Impacto Adverso Sobre La Ejecución Y/O Operación Del Contrato Por Causas Derivables De Desastres Naturales	Se Aplicara De Acuerdo Al Objeto Contractual

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas Obligaciones Para Las Partes	Parálisis O Prorroga En La Ejecución Del Contrato	Nuevas Obligaciones Para Las Partes			Incumplimiento O Parálisis Del Contrato	Incumplimiento De La Normatividad Ambiental
PROBABILIDAD	1	3	1			3	2
IMPACTO	1	4	3			3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4			6	4
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo			Riesgo Alto	Riesgo Bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	La Entidad	Contratista	La Entidad			Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La Entidad Debe Mantenerse Actualizada En Los Cambios Normativos	El Contratista Deberá Estar Informado De La Situación De Orden Público Que Puedan Afectar El Cumplimiento Del Contrato	La Entidad Debe Mantenerse Actualizada En Los Cambios Normativos			Seguimiento En La Ejecución - Control Por Parte Del Supervisor Y Contratista – Debido Proceso	En La Planeación Exigencias De Licencias Ambientales Cuando Aplique
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***Probabilidad***		1	3	1	4	1
	Impacto		1	4	1	2	1
	Valoración Del Riesgo		2	7	1	4	2
	Categoría		Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Si			Si	Si	Si	Si
Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto			Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto

Fecha Estimada En Que Se Inicie El Tratamiento		Planeación		Planeación	Planeación - Ejecución	Ejecución Del Contrato	Planeación
Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento		Con El Cierre Del Proceso		Con La Suscripción Del Acta De Recibo De Satisfacción	Con La Suscripción Del Acta De Recibo De Satisfacción Bienes	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	***Como Se Realiza El Monitoreo***	Mantener Actualizada La Normatividad	Mantener Actualizada La Normatividad	Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión Y Verificando Cronograma De Ejecución		Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión Y Verificando Cronograma De Ejecución	Mantener Actualizada La Normatividad
	Periocidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensuales / Como Indique El Cronograma		Mensuales / Como Indique El Cronograma	Mensual

RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS			
Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	**General**	**General**	**General**
FUENTE	**Externo**	**Externo**	**Externo**
ETAPA	**Ejecución**	**Ejecución**	**Ejecución**
TIPO	**Operacional y financiero**	**Económico**	**Económico**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incremento de los precios de los insumos requeridos para la prestación del servicio contratado durante su ejecución	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento de los plazos de pago
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por ende no cubre la necesidad del contrato, gracias al aumento de precios.	La no adjudicación del proceso del, demorando así la prestación del servicio.	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	2	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	3

CATEGORÍA		Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		Contratista	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear a la ejecución del contrato de acuerdo a los precios pactados, así mismo realizar controles a los servicios contratados.	Una adecuada estructuración económica y análisis de precios del servicio a adquirir.	Presentación de la facturación e informes de supervisión a tiempo
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	Bajo	Bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato	Comité Económico Evaluador	Jefe de Presupuesto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Termino de evaluaciones de propuesta	Ver plazo de Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Termino de la Adjudicación	Mensual
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Análisis de precios del sector.	Documentos soporte para pago
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensuales/Como indique cronograma	previo a la adjudicación	Mensuales/Como indique cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**CONTRATACIO N**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
TIPO	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	**La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.**	**Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.**	**Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.**	**La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.**	**La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**Devolución de los elementos e inicio de un**	**Parálisis o prorroga en el proceso precontractual**	**Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto**	**Incumplimiento o parálisis del contrato**	**Incumplimiento o parálisis del contrato**

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		1	2	3	4	5
		nuevo proceso contractual	y en la ejecución del contrato	adquirir		
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**

7. GARANTIAS

De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, en cual indica que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo anterior, teniendo en cuenta los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentarles de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍCDPA ÚNICA a favor de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS CENTRALIZADOS,** dentro de los

cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLE	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por el 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL BAS02.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL ESM BAS 02 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional ESM BAS 02, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- ESM BAS 02 teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - ESM BAS 02.

8. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la aprobación de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única a través del SECOP II. Para ejecutar el contrato es necesario que el contratista acredite la constitución de dichas garantías debidamente aprobadas por la entidad contratante y que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los de Sena, Icbf y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, lo cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato.

9. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

10. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

10.1. MULTAS:

La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1 %) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, hasta llegar al diez (10%), y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

10.2. PENAL PECUNIARIA

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, La Dirección General de Sanidad Militar, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

10.3. MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDA MILITAR BAS 02 podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS
El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

10.4. PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, La Dirección General de Sanidad Militar podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

10.5. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y OTRAS SANCIONES

La declaración e imposición de multas, penal pecuniaria y otras sanciones que corresponda, se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, Ley 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

11. EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

12. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el Establecimiento De Sanidad Militar BAS 02, designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

13.VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CR. RICARDO ARANA MEDINA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
PS. THAINA CRISTINA PAEZ ARGUMEDO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
SS.DIAZ GONZALEZ RAMON ULICES
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. ANDREA CAROLINA FIGUEROA CARDENAS
Comité Jurídico Estructurador

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial asignado es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 87.500.000.oo),** se encuentra respaldado mediante el CDP **32120** del 21 de Febrero de 2020 expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02
Lugar, Fecha de Publicación de la invitación:	**SECOP II www.contratos.gov.co** **Fecha: 16 – 06 – 2020**
Plazo para la Presentación de Observaciones a la Invitación Pública	**SECOP II www.contratos.gov.co**
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas:	**Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/** De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.co, a más tardar en la fecha y hora establecida en el SECOP II para la recepción de oferta. La oferta que se allegue con posterioridad o no se acompañe del certificado de indisponibilidad no se recibirá. **Fecha: 17-06-2020** **Hora: 17:00 pm**
Apertura de sobres	**Fecha: 17-06-2020** **Hora : 17:05 PM**
Informe de presentación de las ofertas	**Fecha: 17-06-2020** **Hora : 17:10 PM**

publicación informes de verificación y evaluación de las ofertas	**Fecha: 18-06-2020.** **Hora 17:00 PM**
Etapa de observaciones	**fecha: 19-06-2020.** **hasta las 17:00 PM**
publicación de acta de aceptación de ofertas	SECOP II **www.contratos.gov.co** **Fecha: 23-06-2020** **Hora 17: 00 PM**
Constitución de las garantía única	Dentro de los tres (03) días posteriores a la notificación de la aceptación de la oferta.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** al diligenciar el formulario No. 06, que contiene lo siguiente:

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a continuación, se relacionan las necesidades específicamente.

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD		
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES		
851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA		
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E		
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN		
	RADIOLOGIA		
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO		
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.		
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS		
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO		
870101	RADIOGRAFIA DE CARA		
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS		
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		

870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS		
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:		
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE		
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO		
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)		
870702	PROYECCIONES ADICIONALES		
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES		
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL		
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL		
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA		
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS		
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX		
871060	TEST DE ESCOLIOSIS		
871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:		
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES		
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA		
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL		
871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMÁGENES		
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		

871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL		
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS		
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO		
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN		
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA		
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS		
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)		
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)		
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE		
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL		
872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL		
872520	COLANGIOGRAFIA – TOMOGRAFIA		
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA		
872530	COLECISTOGRAFIA- TOMOGRAFIA		
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA		
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA		
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP		
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (		

	ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)		
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)		
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP		
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO		
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO		
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
873206	RADIOGRAFIA DE MANO		
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO		
873206	RADIOGRAFIA DE MANO		
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)		
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS		
873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR		
873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO		
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +		
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS		
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		

873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL		
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR		
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA		
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA		
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
873333	RADIOGRAFIA DE PIE		
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMÁGENES		
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL		
873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES		
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)		
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS		
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA		
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL		
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)		
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA		
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL		
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA		
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA		
873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)		
893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA		

873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO		
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:		
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR		
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS		
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)		
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL		
877861	URETROCISTOGRAFIA		
877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA		
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA		
	ECOGRAFIA DOPPLER		
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA		
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL		
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS		

	INFERIORES		
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR		
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO		
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO		
	TOMOGRAFIA		
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA		
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP		
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:		
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES		
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE		
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES		
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA		
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)		
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE		
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)		
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y		

	CORONALES)		
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS		
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO		
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO		
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)		
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +		
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)		
879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)		
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)		
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX		
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR		
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL		
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS		
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT ADA DE PELVIS		

879461	UROTAC		
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO		
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES		
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +		
879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**		
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
	RESONANCIA		
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA		
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS		
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE		
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL		
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +		
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN		
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS		
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)		
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.		

	ECOGRAFIA		
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA		
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +		
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +		
881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA		
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO		
881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES		
881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO		
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR		
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO		
881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
881390	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +		
881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D		
881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL		
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		

881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL		
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO		
881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS		
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS		
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
	MEDICAMENTOS		
PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA		
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA		
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA		
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA		
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)		
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR		
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)		
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS		
PAQ003	SEDACION		

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas “Especificaciones Técnicas”. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

NO	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados.		
2	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.		
3	Anexar hojas de vida de los profesionales de salud que laboran en la institución, como mínimo una de cada profesional:		
4	La entidad ofertante debe certificar por escrito que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes		
5	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
6	El contratista allegara una certificación firmada donde garantice que una vez celebrado contrato, el contratista sostendrá los precios ofertados anteriormente y sostendrá las oportunidades manifestadas en su propuesta por la cual accedió a punttaje alguno, por toda la vigencia del contrato y eventuales adiciones		
7	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios, los cuales estarán supeditados a la pertinencia médica por auditoria.		
8	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X.		
9	Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiaciónionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.		
10	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000, la Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014 “por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan		

11	Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.		
12	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
13	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
14	Anexar Portafolio de servicios actualizado.		
15	Anexar datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e Informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Ejercito Nacional.		
16	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: garantice la oportunidad para la asignación de citas ambulatorias por medicina especializada, en un intervalo de tiempo entre cinco (5) a diez (10) días calendario, una vez solicitado el servicio.		
17	El oferente debe garantizar la prestación de los servicios en los municipios de Albania, hatonuevo, Maicao, Riohacha la Guajira ESM BICAR		
18	La entidad ofertante debe certificar que cuenta con los servicios habilitados de baja, mediana y alta complejidad		

3
MINUTA CARTA DE ACEPTACION

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta podrá ser modificada o complementada por MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO de acuerdo con los pliegos de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato. Es solo una guía. No debe tomarse como definitiva.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA

CONTRATO No. XXXX– DGSM – ESM BAS 02 – 2020

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**No.210- DGSM / ESM BAS 02 – 2020.**
OBJETO:	**XXXXXXXXX**
CONTRATISTA:	**XXXXXXXXX**
IDENTIFICACION:	**XXXXXXXXXX**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**XXXXXXXXXX**
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	**XXXXXXXXXXXXX**
VALOR:	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**xxxxx de xxxxxx del 2020**

MY JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxxx de xxxxxxx, quien actúa como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** y en calidad de Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Radiograma N° 2020315000151673 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2020 y orden semanal 004 de la dirección de sanidad del ejército y competente contractual , actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** con **NIT 830.039.670-5,** por medio del presente escrito me permito comunicar a **xxxxxxxxx**, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxx Expedida en xxxxx (xxxxx) en calidad de Representante Legal de la **xxxxxxxxxxxx,** la aceptación de su oferta de fecha xxx (xxx) de xxxxxx de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que esta comunicación junto con la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. Las condiciones de aceptación de la Oferta, a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, además de incluir aquellas que aparecen en los estudios previos, en los términos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. xxxxx – DGSM – ESM BAS 02 – 2020**, que hacen parte integral del contrato, son las que a continuación se establecerán, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, realizó los estudios previos, en los que manifiesta la necesidad de contratar el suministro de **"xxxxxxxxxxxxxx", 2.** Que en vista de lo anterior se procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, **3.** Que se

publicó en el SECOP II la Invitación Publica de Mínima Cuantía **No. xxxxx – DGSM-ESM BAS 02 – 2020**, **4.** Que al cierre de la misma se presentaron xxxx (xx) propuestas, por parte de las siguientes firmas xxxxxxxxxxxx, **5.** Que el comité evaluador procedió a la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 a evaluar la oferta presentada por **xxxxxxxxxxx** quien presento la oferta de menor valor y cumplió con todos los requisitos económicos, jurídicos y técnicos solicitados en la invitación publica y estudios previos**. 6.** Que una vez agotada la etapa de evaluación y traslado del informe de evaluación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta de **xxxxxxxxxxx,** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes señalados en la Invitación Pública. **7.** Que de acuerdo a lo anterior se procede a aceptar la oferta presentada por **xxxxxxxx,** quien oferto xxxxxxxxx y tarifas no sujetas al manual por lo tanto el comité económico de acuerdo a la tarifa oferta convirtió a precio real dando como resultado un valor total de la oferta por valor de **xxxxxxxxxxx)**, incluido Impuestos, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación, resultando favorable a los intereses del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**. El contrato que surge del presente proceso se rige por lo dispuesto en la normatividad contractual vigente, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del contrato:

CLAUSULA 1 – OBJETO: "xxxxxxxxxxx".

CLAUSULA 2 – ALCANCE DEL CONTRATO: El oferente debe entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Pública, así mismo se obliga entre otros a:

CLAUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma de **xxxxxxxxxxxx),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

Parágrafo 1. Forma de Pago. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO – ESM BAS 02, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

12. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
13. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, FOSYGA o los que hubiere lugar.
14. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
15. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo 2. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este

caso.

Parágrafo 3. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo 4. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – ESM BAS 02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución Hasta el xxxxx (xxxx) de noviembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Parágrafo 1. Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente.

Parágrafo 2. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato.

CLAUSULA 5 – OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02: se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:

a). Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
b). Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
c). Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
d). El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
e). Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.
f). Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
g). Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
h). Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

CLAUSULA 6 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA,** se obliga con **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, a:

a).xxxxxxx

b).xxxxxxx
c9.xxxxxxx
d).xxxxxxxxx
e).xxxxxxxxx
f).xxxxxxxxxx
g).xxxxxxxx

CLAUSULA 7 – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA,** responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02** y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños imprevisibles o daños indirectos, lucros cesantes, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo.

CLAUSULA 8 – CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ESTABLECIMIENTO ESM BAS 02, podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de: (i) interpretación unilateral; (ii) modificación unilateral; (iii) terminación unilateral; (iv) caducidad. Igualmente, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como: (i) multas y cláusulas penales; (ii) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato.

CLAUSULA 9 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, las siguientes garantías:

xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLAUSULA 10 – MULTAS Y SANCIONES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA 11 – CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar al **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, adeude al **CONTRATISTA,** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el

incumplimiento del **CONTRATISTA**, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA 12 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, es una persona independiente del **ESTABLECIMIENTO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **CONTRATANTE. EL CONTRATISTA,** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **ESTABLECIMIENTO. EL CONTRATISTA,** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA 13 – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al **CONTRATANTE**, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el **CONTRATISTA** será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al **CONTRATANTE** durante todo el tiempo en que pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, el **CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA** o denunciar el pleito en los términos que establece la ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

CLAUSULA 14 – PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA,** se obliga a presentar al **ESTABLECIMIENTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLAUSULA 15 – LIQUIDACION: La liquidación bilateral prevista para este contrato se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, en todo caso no podrá superar el término legal establecido para el mismo.

CLAUSULA 16 – SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días

hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción administrativa.

CLAUSULA 17 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE – ESM BAS 02	**CONTRATISTA**
Xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Correo: contratosesm1015@hotmail.com	xxxxxxxxxxxxx

CLAUSULA 18 – SUPERVISION: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **EL CONTRATANTE,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través de la xxxxxxxxxxxxx en calidad de xxxxxxxxxxxx del establecimiento de sanidad militar BAS 02.

PARÁGRAFO: El ESTABLECIMIENTO, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

CLAUSULA 19 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato está respaldado presupuestalmente de la siguiente manera: **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, de acuerdo al **CDP No. xxxxxxxxxxxx del xx DE xxx DE 2020**, rubro presupuestal SERVICIOS MEDICOS HOPITALARIOS **REC 16**, expedido por el Jefe de Presupuesto establecimiento de sanidad militar BAS 02.

CLAUSULA 20 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente contrato, está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a las condiciones estipuladas en este contrato.

CLAUSULA 21 – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL. La prestación del servicio será en la ciudad de XXXXXXXXXX.

Se perfecciona el presente contrato el día xxxxxx (xx) de xxxx de 2020, en la ciudad de Barranquilla.
MY JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Subdirector Administrativo ESM BAS 02.
Ordenador del Gasto.

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESM BAS 02.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima cuantía No. 210 convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – ESM BAS 02** para la **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No.210, convocado por el MDN Ejército Nacional DISAN , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL DISAN, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – xxx (unidad ejecutora) el (los) siguiente(s):
(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	SERVICIOS

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos

nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – establecimiento de sanidad militar BAS 02, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – (Establecimiento de sanidad militar BAS 02) se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No. 210-2020, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en

operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.

n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – establecimiento de sanidad BAS 02 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que aceptamos pactar en el contrato las cláusulas exorbitantes.
6. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
7. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No.	
Cedula Extranjería:		No.	
sona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál? _____
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____
E- mail: _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera**:** _____ Código**:** _____
Sucursal: _____ Ciudad**:** _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

_____

Nombre y firma del Beneficiario

_____

Solicitud Aprobada _____ Solicitud rechazada _____

Vo Bo: Vo Bo

Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto. Nombre y firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

_____

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA para la **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de suministros la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. xx– DIGSA - ESM BAS 02 – 2020

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en esta invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto de este proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un presupuesto oficial de **XXXXXX MILLONES DE PESOS (**$XXXXXXX**)**

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS	PRECIO REFERENCIA	PRECIO A OFERTAR
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD	SOAT -16%	
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES	SOAT -16%	
851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA	SOAT -16%	
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E	SOAT -16%	
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN	SOAT -16%	
	RADIOLOGIA	SOAT -16%	
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT -16%	
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO	SOAT -16%	
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SOAT -16%	
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT -16%	
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.	SOAT -16%	
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS	SOAT -16%	
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT -16%	
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT -16%	

	CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO		
870101	RADIOGRAFIA DE CARA	SOAT -16%	
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT -16%	
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT -16%	
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT -16%	
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT -16%	
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SOAT -16%	
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT -16%	
870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS	SOAT -16%	
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT -16%	
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT -16%	
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT -16%	
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:	SOAT -16%	
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT -16%	
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT -16%	
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT -16%	
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO	SOAT -16%	
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)	SOAT -16%	
870702	PROYECCIONES ADICIONALES	SOAT -16%	
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	SOAT -16%	
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT -16%	
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL	SOAT -16%	
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL	SOAT -16%	
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA	SOAT -16%	

871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT -16%	
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT -16%	
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS	SOAT -16%	
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX	SOAT -16%	
871060	TEST DE ESCOLIOSIS	SOAT -16%	
871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:	SOAT -16%	
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES	SOAT -16%	
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SOAT -16%	
871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA	SOAT -16%	
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT -16%	
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT -16%	
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL	SOAT -16%	
871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES	SOAT -16%	
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SOAT -16%	
871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL	SOAT -16%	
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS	SOAT -16%	
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO	SOAT -16%	
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT -16%	

871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT -16%	
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT -16%	
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN	SOAT -16%	
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT -16%	
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SOAT -16%	
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SOAT -16%	
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%	
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SOAT -16%	
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA	SOAT -16%	
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%	
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%	
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS	SOAT -16%	
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	SOAT -16%	
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)	SOAT -16%	
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%	

872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%	
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SOAT -16%	
872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL	SOAT -16%	
872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA	SOAT -16%	
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA	SOAT -16%	
872530	COLECISTOGRAFIA- TOMOGRAFIA	SOAT -16%	
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SOAT -16%	
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA	SOAT -16%	
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SOAT -16%	
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP	SOAT -16%	
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SOAT -16%	
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	SOAT -16%	
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP	SOAT -16%	
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT -16%	
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT -16%	
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT -16%	
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT -16%	

873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT -16%	
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	SOAT -16%	
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO	SOAT -16%	
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT -16%	
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT -16%	
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SOAT -16%	
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT -16%	
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT -16%	
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT -16%	
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT -16%	
873206	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT -16%	
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO	SOAT -16%	
873206	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT -16%	
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)	SOAT -16%	
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SOAT -16%	
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SOAT -16%	
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS	SOAT -16%	
873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT -16%	
873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO	SOAT -16%	

873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	SOAT -16%	
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS	SOAT -16%	
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SOAT -16%	
873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT -16%	
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT -16%	
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SOAT -16%	
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR	SOAT -16%	
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA	SOAT -16%	
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SOAT -16%	
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA	SOAT -16%	
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SOAT -16%	
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SOAT -16%	
873333	RADIOGRAFIA DE PIE	SOAT -16%	
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMAGENES	SOAT -16%	
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SOAT -16%	
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SOAT -16%	

873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL	SOAT -16%	
873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES	SOAT -16%	
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)	SOAT -16%	
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS	SOAT -16%	
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA	SOAT -16%	
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL	SOAT -16%	
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)	SOAT -16%	
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA	SOAT -16%	
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL	SOAT -16%	
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SOAT -16%	
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SOAT -16%	
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA	SOAT -16%	
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%	
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA	SOAT -16%	

873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT -16%	
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)	SOAT -16%	
893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA	SOAT -16%	
873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO	SOAT -16%	
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SOAT -16%	
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SOAT -16%	
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT -16%	
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:	SOAT -16%	
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR	SOAT -16%	
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS	SOAT -16%	
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)	SOAT -16%	
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL	SOAT -16%	
877861	URETROCISTOGRAFIA	SOAT -16%	
877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA	SOAT -16%	
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SOAT -16%	
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	SOAT -16%	
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SOAT -16%	

877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SOAT -16%	
	ECOGRAFIA DOPPLER	SOAT -16%	
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT -16%	
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT -16%	
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT -16%	
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT -16%	
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA	SOAT -16%	
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT -16%	
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT -16%	
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT -16%	
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL	SOAT -16%	
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SOAT -16%	
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SOAT -16%	
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SOAT -16%	
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT -16%	
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%	

882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT -16%	
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR	SOAT -16%	
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%	
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT -16%	
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO	SOAT -16%	
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO	SOAT -16%	
	TOMOGRAFIA	SOAT -16%	
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA	SOAT -16%	
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP	SOAT -16%	
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:	SOAT -16%	
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT -16%	
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT -16%	
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT -16%	
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SOAT -16%	
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)	SOAT -16%	
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT -16%	
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT -16%	
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT -16%	

879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT -16%	
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT -16%	
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT -16%	
879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	SOAT -16%	
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SOAT -16%	
879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%	
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%	
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%	
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%	
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	SOAT -16%	
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%	

879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%	
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%	
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT -16%	
879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT -16%	
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO	SOAT -16%	
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SOAT -16%	
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO	SOAT -16%	
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SOAT -16%	
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)	SOAT -16%	
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	SOAT -16%	
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT -16%	

879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)	SOAT -16%	
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT -16%	
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX	SOAT -16%	
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SOAT -16%	
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SOAT -16%	
879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR	SOAT -16%	
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT -16%	
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT -16%	
879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SOAT -16%	
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS	SOAT -16%	
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT	SOAT -16%	
	ADA DE PELVIS	SOAT -16%	
879461	UROTAC	SOAT -16%	
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO	SOAT -16%	
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT -16%	
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES	SOAT -16%	
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT -16%	

879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%	
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SOAT -16%	
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +	SOAT -16%	
879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**	SOAT -16%	
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	SOAT -16%	
	RESONANCIA	SOAT -16%	
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	SOAT -16%	
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	SOAT -16%	
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SOAT -16%	
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SOAT -16%	
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE	SOAT -16%	

883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SOAT -16%	
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	SOAT -16%	
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +	SOAT -16%	
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	SOAT -16%	
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	SOAT -16%	
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)	SOAT -16%	
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SOAT -16%	
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.	SOAT -16%	
	ECOGRAFIA	SOAT -16%	
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SOAT -16%	
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT -16%	

881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +	SOAT -16%	
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +	SOAT -16%	
881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT -16%	
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO	SOAT -16%	
881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	SOAT -16%	
881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT -16%	
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SOAT -16%	
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SOAT -16%	
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO	SOAT -16%	

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SOAT -16%	
881390	ECOGRAFIA “ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SOAT -16%	
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT -16%	
881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT -16%	
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +	SOAT -16%	
881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D	SOAT -16%	
881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT -16%	
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT -16%	
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL	SOAT -16%	
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SOAT -16%	
881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SOAT -16%	
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT -16%	
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO	SOAT -16%	

881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT -16%	
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT -16%	
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS	SOAT -16%	
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SOAT -16%	
881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS	SOAT -16%	
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT -16%	
881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT -16%	
	MEDICAMENTOS		
PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	250.000	
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	250.000	
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA	150.000	
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA	100.000	
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)	160.000	
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR	125.000	
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)	250.000	
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS	115.000	
PAQ003	SEDACION	350.000	

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El oferente debe ofertar la totalidad de los ítems.

NOTA 3: El precio total que el proponente relacione debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO 5
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Mínima Cuantía No. 210 para **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.** con destino al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

3. Ganar la adjudicación del contrato;

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;

5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.
De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre

cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

14. Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL** MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO firman el presente documento en xxxxXXX., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2020.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

FORMATO No. 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, en el objeto del PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 210 -DIGSA / ESM BAS 02 - 2020, de acuerdo a los requerimientos, así:

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
….			
….			

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

No	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1			
…			

Atentamente,

_____

FIRMA – POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

NOTA 1: ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 2 *"NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*" DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES y *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES"*

El oferente deberá garantizar las anteriores condiciones técnicas aportando certificación firmada por el representante legal.

FORMULARIO NO 7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.